

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

X LEGISLATURA

14 de agosto de 2017

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 10-17/PE-000091, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las personas sin prestaciones de ningún tipo en la provincia de Jaén (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 7
- 10-17/PE-000266, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ayuda a domicilio a personas dependientes en el año 2017 en la provincia de Almería (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 8
- 10-17/PE-000267, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2017 en la provincia de Cádiz (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 9
- 10-17/PE-000268, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2017 en la provincia de Córdoba (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 10
- 10-17/PE-000269, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2017 en la provincia de Granada (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 11

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

X LEGISLATURA

14 de agosto de 2017

- 10-17/PE-000270, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2017 en la provincia de Huelva (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 12
- 10-17/PE-000271, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2017 en la provincia de Jaén (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 13
- 10-17/PE-000272, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2017 en la provincia de Málaga (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 14
- 10-17/PE-000273, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2017 en la provincia de Sevilla (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 15
- 10-17/PE-000274, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Almería (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 16
- 10-17/PE-000275, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Cádiz (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 17
- 10-17/PE-000276, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Córdoba (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 18
- 10-17/PE-000277, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Granada (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 19
- 10-17/PE-000278, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Huelva (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 20
- 10-17/PE-000279, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Jaén (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 21
- 10-17/PE-000280, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Málaga (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 22
- 10-17/PE-000281, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Sevilla (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 23
- 10-17/PE-000290, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia en la provincia de Almería (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 24

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

X LEGISLATURA

14 de agosto de 2017

- 10-17/PE-000291, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Telesistencia en la provincia de Cádiz (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 25
- 10-17/PE-000292, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Telesistencia en la provincia de Córdoba (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 26
- 10-17/PE-000293, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Telesistencia en la provincia de Granada (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 27
- 10-17/PE-000294, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Telesistencia en la provincia de Huelva (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 28
- 10-17/PE-000295, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Telesistencia en la provincia de Jaén (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 29
- 10-17/PE-000296, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Telesistencia en la provincia de Málaga (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 30
- 10-17/PE-000297, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Telesistencia en la provincia de Sevilla (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 31
- 10-17/PE-000309, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Teléfono de Atención al Menor en la provincia de Almería (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 32
- 10-17/PE-000310, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Teléfono de Atención al Menor en la provincia de Cádiz (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 34
- 10-17/PE-000311, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Teléfono de Atención al Menor en la provincia de Jaén (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 36
- 10-17/PE-000312, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Teléfono de Atención al Menor en la provincia de Huelva (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 38
- 10-17/PE-000313, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Teléfono de Atención al Menor en la provincia de Granada (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 40
- 10-17/PE-000314, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Teléfono de Atención al Menor en la provincia de Córdoba (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 42

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

X LEGISLATURA

14 de agosto de 2017

- 10-17/PE-000315, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Teléfono de Atención al Menor en la provincia de Málaga (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 44
- 10-17/PE-000316, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Teléfono de Atención al Menor en la provincia de Sevilla (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 46
- 10-17/PE-000350, respuesta a la Pregunta escrita relativa a asistencia el cine de personas con movilidad reducida (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 48
- 10-17/PE-000489, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Dólmenes de Valencina de la Concepción en Sevilla (*Contestada por la Consejera de Cultura*) 50
- 10-17/PE-000491, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Pabellón del Siglo XV en La Cartuja Sevilla (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*) 51
- 10-17/PE-000492, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Ría de la Expo 92 en Sevilla (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*) 52
- 10-17/PE-000494, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Pabellón de la Energía en La Cartuja Sevilla (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*) 53
- 10-17/PE-000514, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de los centros de menores de Andalucía (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 54
- 10-17/PE-000515, respuesta a la Pregunta escrita relativa a balance del Programa +18 de atención a la mayoría de edad (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 56
- 10-17/PE-000519, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*) 57
- 10-17/PE-000520, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*) 58
- 10-17/PE-000521, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*) 59

- 10-17/PE-000522, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada» *(Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública)* 60
- 10-17/PE-000523, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada» *(Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública)* 61
- 10-17/PE-000524, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada» *(Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública)* 62
- 10-17/PE-000525, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada» *(Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública)* 63
- 10-17/PE-000526, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada» *(Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública)* 64
- 10-17/PE-000527, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada» *(Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública)* 65
- 10-17/PE-000528, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada» *(Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública)* 66

- 10-17/PE-000529, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada» *(Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública)* 67
- 10-17/PE-000530, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada» *(Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública)* 68
- 10-17/PE-000531, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada» *(Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública)* 69
- 10-17/PE-000532, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada» *(Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública)* 70

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000091, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las personas sin prestaciones de ningún tipo en la provincia de Jaén

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 403, de 14 de febrero de 2017
Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales
Orden de publicación de 29 de mayo de 2017*

En relación a la pregunta que plantea, le indico que dicha información se encuentra centralizada por el Gobierno de la Nación, al ser el competente para ello conforme se dispone en el Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por ello, para recabar dicha información sería conveniente dirigirse al Servicio Público de Empleo Estatal, al INSS y al Instituto de mayores y Servicios Sociales (Adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), competente en la centralización de los datos estadísticos de la información requerida.

Sevilla, 10 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000266, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ayuda a domicilio a personas dependientes en el año 2017 en la provincia de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 29 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000266 A LA 10-17/PE-000273

En relación a su pregunta, decirle que dada la identidad de fondo de las preguntas 266-273 y por una cuestión de economicidad en la respuesta, procedo a darle los datos del presupuesto del Servicio de Ayuda a Domicilio en 2017 de las ocho provincias:

Provincia de Almería: 30.299.693 €

Provincia de Cádiz: 28.650.043 €

Provincia de Córdoba: 45.281.208 €

Provincia de Granada: 47.368.520 €

Provincia de Huelva: 32.016.676 €

Provincia de Jaén: 41.914.575 €

Provincia de Málaga: 47.839.849 €

Provincia de Sevilla: 63.292.692 €

Sevilla, 15 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000267, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2017 en la provincia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 29 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000266 A LA 10-17/PE-000273

En relación a su pregunta, decirle que dada la identidad de fondo de las preguntas 266-273 y por una cuestión de economicidad en la respuesta, procedo a darle los datos del presupuesto del Servicio de Ayuda a Domicilio en 2017 de las ocho provincias:

Provincia de Almería: 30.299.693 €

Provincia de Cádiz: 28.650.043 €

Provincia de Córdoba: 45.281.208 €

Provincia de Granada: 47.368.520 €

Provincia de Huelva: 32.016.676 €

Provincia de Jaén: 41.914.575 €

Provincia de Málaga: 47.839.849 €

Provincia de Sevilla: 63.292.692 €

Sevilla, 15 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000268, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2017 en la provincia de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 29 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000266 A LA 10-17/PE-000273

En relación a su pregunta, decirle que dada la identidad de fondo de las preguntas 266-273 y por una cuestión de economicidad en la respuesta, procedo a darle los datos del presupuesto del Servicio de Ayuda a Domicilio en 2017 de las ocho provincias:

Provincia de Almería: 30.299.693 €

Provincia de Cádiz: 28.650.043 €

Provincia de Córdoba: 45.281.208 €

Provincia de Granada: 47.368.520 €

Provincia de Huelva: 32.016.676 €

Provincia de Jaén: 41.914.575 €

Provincia de Málaga: 47.839.849 €

Provincia de Sevilla: 63.292.692 €

Sevilla, 15 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000269, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2017 en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 29 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000266 A LA 10-17/PE-000273

En relación a su pregunta, decirle que dada la identidad de fondo de las preguntas 266-273 y por una cuestión de economicidad en la respuesta, procedo a darle los datos del presupuesto del Servicio de Ayuda a Domicilio en 2017 de las ocho provincias:

Provincia de Almería: 30.299.693 €

Provincia de Cádiz: 28.650.043 €

Provincia de Córdoba: 45.281.208 €

Provincia de Granada: 47.368.520 €

Provincia de Huelva: 32.016.676 €

Provincia de Jaén: 41.914.575 €

Provincia de Málaga: 47.839.849 €

Provincia de Sevilla: 63.292.692 €

Sevilla, 15 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000270, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2017 en la provincia de Huelva

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 29 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000266 A LA 10-17/PE-000273

En relación a su pregunta, decirle que dada la identidad de fondo de las preguntas 266-273 y por una cuestión de economicidad en la respuesta, procedo a darle los datos del presupuesto del Servicio de Ayuda a Domicilio en 2017 de las ocho provincias:

Provincia de Almería: 30.299.693 €

Provincia de Cádiz: 28.650.043 €

Provincia de Córdoba: 45.281.208 €

Provincia de Granada: 47.368.520 €

Provincia de Huelva: 32.016.676 €

Provincia de Jaén: 41.914.575 €

Provincia de Málaga: 47.839.849 €

Provincia de Sevilla: 63.292.692 €

Sevilla, 15 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000271, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2017 en la provincia de Jaén

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017
Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales
Orden de publicación de 29 de mayo de 2017*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:
DESDE LA 10-17/PE-000266 A LA 10-17/PE-000273**

En relación a su pregunta, decirle que dada la identidad de fondo de las preguntas 266-273 y por una cuestión de economicidad en la respuesta, procedo a darle los datos del presupuesto del Servicio de Ayuda a Domicilio en 2017 de las ocho provincias:

Provincia de Almería: 30.299.693 €
Provincia de Cádiz: 28.650.043 €
Provincia de Córdoba: 45.281.208 €
Provincia de Granada: 47.368.520 €
Provincia de Huelva: 32.016.676 €
Provincia de Jaén: 41.914.575 €
Provincia de Málaga: 47.839.849 €
Provincia de Sevilla: 63.292.692 €

Sevilla, 15 de mayo de 2017.
La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000272, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2017 en la provincia de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 29 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000266 A LA 10-17/PE-000273

En relación a su pregunta, decirle que dada la identidad de fondo de las preguntas 266-273 y por una cuestión de economicidad en la respuesta, procedo a darle los datos del presupuesto del Servicio de Ayuda a Domicilio en 2017 de las ocho provincias:

Provincia de Almería: 30.299.693 €

Provincia de Cádiz: 28.650.043 €

Provincia de Córdoba: 45.281.208 €

Provincia de Granada: 47.368.520 €

Provincia de Huelva: 32.016.676 €

Provincia de Jaén: 41.914.575 €

Provincia de Málaga: 47.839.849 €

Provincia de Sevilla: 63.292.692 €

Sevilla, 15 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000273, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayuda a domicilio personas dependientes año 2017 en la provincia de Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 29 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000266 A LA 10-17/PE-000273

En relación a su pregunta, decirle que dada la identidad de fondo de las preguntas 266-273 y por una cuestión de economicidad en la respuesta, procedo a darle los datos del presupuesto del Servicio de Ayuda a Domicilio en 2017 de las ocho provincias:

Provincia de Almería: 30.299.693 €

Provincia de Cádiz: 28.650.043 €

Provincia de Córdoba: 45.281.208 €

Provincia de Granada: 47.368.520 €

Provincia de Huelva: 32.016.676 €

Provincia de Jaén: 41.914.575 €

Provincia de Málaga: 47.839.849 €

Provincia de Sevilla: 63.292.692 €

Sevilla, 15 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000274, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 25 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000274 A LA 10-17/PE-000281

En relación a su pregunta paso a informarle del número de menores que han sido beneficiarios del Acogimiento Familiar de Urgencia por este procedimiento en 2016:

Provincia de Almería: 16 menores.

Provincia de Cádiz: 95 menores.

Provincia de Córdoba: 24 menores.

Provincia de Granada: 41 menores.

Provincia de Huelva: 22 menores.

Provincia de Jaén: 34 menores.

Provincia de Málaga: 84 menores.

Provincia de Sevilla: 62 menores.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000275, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 25 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000274 A LA 10-17/PE-000281

En relación a su pregunta paso a informarle del número de menores que han sido beneficiarios del Acogimiento Familiar de Urgencia por este procedimiento en 2016:

Provincia de Almería: 16 menores.

Provincia de Cádiz: 95 menores.

Provincia de Córdoba: 24 menores.

Provincia de Granada: 41 menores.

Provincia de Huelva: 22 menores.

Provincia de Jaén: 34 menores.

Provincia de Málaga: 84 menores.

Provincia de Sevilla: 62 menores.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000276, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 25 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000274 A LA 10-17/PE-000281

En relación a su pregunta paso a informarle del número de menores que han sido beneficiarios del Acogimiento Familiar de Urgencia por este procedimiento en 2016:

Provincia de Almería: 16 menores.

Provincia de Cádiz: 95 menores.

Provincia de Córdoba: 24 menores.

Provincia de Granada: 41 menores.

Provincia de Huelva: 22 menores.

Provincia de Jaén: 34 menores.

Provincia de Málaga: 84 menores.

Provincia de Sevilla: 62 menores.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000277, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Granada

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017
Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales
Orden de publicación de 25 de mayo de 2017*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:
DESDE LA 10-17/PE-000274 A LA 10-17/PE-000281**

En relación a su pregunta paso a informarle del número de menores que han sido beneficiarios del Acogimiento Familiar de Urgencia por este procedimiento en 2016:

Provincia de Almería: 16 menores.
Provincia de Cádiz: 95 menores.
Provincia de Córdoba: 24 menores.
Provincia de Granada: 41 menores.
Provincia de Huelva: 22 menores.
Provincia de Jaén: 34 menores.
Provincia de Málaga: 84 menores.
Provincia de Sevilla: 62 menores.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.
La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000278, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Huelva

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 25 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000274 A LA 10-17/PE-000281

En relación a su pregunta paso a informarle del número de menores que han sido beneficiarios del Acogimiento Familiar de Urgencia por este procedimiento en 2016:

Provincia de Almería: 16 menores.

Provincia de Cádiz: 95 menores.

Provincia de Córdoba: 24 menores.

Provincia de Granada: 41 menores.

Provincia de Huelva: 22 menores.

Provincia de Jaén: 34 menores.

Provincia de Málaga: 84 menores.

Provincia de Sevilla: 62 menores.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000279, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Jaén

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017
Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales
Orden de publicación de 25 de mayo de 2017*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:
DESDE LA 10-17/PE-000274 A LA 10-17/PE-000281**

En relación a su pregunta paso a informarle del número de menores que han sido beneficiarios del Acogimiento Familiar de Urgencia por este procedimiento en 2016:

Provincia de Almería: 16 menores.
Provincia de Cádiz: 95 menores.
Provincia de Córdoba: 24 menores.
Provincia de Granada: 41 menores.
Provincia de Huelva: 22 menores.
Provincia de Jaén: 34 menores.
Provincia de Málaga: 84 menores.
Provincia de Sevilla: 62 menores.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.
La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000280, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 25 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000274 A LA 10-17/PE-000281

En relación a su pregunta paso a informarle del número de menores que han sido beneficiarios del Acogimiento Familiar de Urgencia por este procedimiento en 2016:

Provincia de Almería: 16 menores.

Provincia de Cádiz: 95 menores.

Provincia de Córdoba: 24 menores.

Provincia de Granada: 41 menores.

Provincia de Huelva: 22 menores.

Provincia de Jaén: 34 menores.

Provincia de Málaga: 84 menores.

Provincia de Sevilla: 62 menores.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000281, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogimiento familiar de urgencia en la provincia de Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 25 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000274 A LA 10-17/PE-000281

En relación a su pregunta paso a informarle del número de menores que han sido beneficiarios del Acogimiento Familiar de Urgencia por este procedimiento en 2016:

Provincia de Almería: 16 menores.

Provincia de Cádiz: 95 menores.

Provincia de Córdoba: 24 menores.

Provincia de Granada: 41 menores.

Provincia de Huelva: 22 menores.

Provincia de Jaén: 34 menores.

Provincia de Málaga: 84 menores.

Provincia de Sevilla: 62 menores.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000290, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia en la provincia de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 25 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000290 A LA 10-17/PE-000297

En relación a su pregunta, quiero decirle que dada la identidad de fondo de las preguntas 290-297 y por una cuestión economicidad en la respuesta, procedo a darle los datos acumulados de las ocho provincias en relación al requerimiento del número de usuarios atendidos por el servicio andaluz de teleasistencia.

Aquí le desgloso el número de usuarios:

Provincia de Almería: 12.976 personas atendidas.
Provincia de Cádiz: 30.031 personas atendidas.
Provincia de Córdoba: 27.036 personas atendidas.
Provincia de Granada: 26.536 personas atendidas.
Provincia de Huelva: 12.685 personas atendidas.
Provincia de Jaén: 23.235 personas atendidas.
Provincia de Málaga: 35.638 personas atendidas.
Provincia de Sevilla: 56.725 personas atendidas.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000291, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia en la provincia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 25 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000290 A LA 10-17/PE-000297

En relación a su pregunta, quiero decirle que dada la identidad de fondo de las preguntas 290-297 y por una cuestión economicidad en la respuesta, procedo a darle los datos acumulados de las ocho provincias en relación al requerimiento del número de usuarios atendidos por el servicio andaluz de teleasistencia.

Aquí le desgloso el número de usuarios:

Provincia de Almería: 12.976 personas atendidas.
Provincia de Cádiz: 30.031 personas atendidas.
Provincia de Córdoba: 27.036 personas atendidas.
Provincia de Granada: 26.536 personas atendidas.
Provincia de Huelva: 12.685 personas atendidas.
Provincia de Jaén: 23.235 personas atendidas.
Provincia de Málaga: 35.638 personas atendidas.
Provincia de Sevilla: 56.725 personas atendidas.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000292, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia en la provincia de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 25 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000290 A LA 10-17/PE-000297

En relación a su pregunta, quiero decirle que dada la identidad de fondo de las preguntas 290-297 y por una cuestión economicidad en la respuesta, procedo a darle los datos acumulados de las ocho provincias en relación al requerimiento del número de usuarios atendidos por el servicio andaluz de teleasistencia.

Aquí le desgloso el número de usuarios:

Provincia de Almería: 12.976 personas atendidas.
Provincia de Cádiz: 30.031 personas atendidas.
Provincia de Córdoba: 27.036 personas atendidas.
Provincia de Granada: 26.536 personas atendidas.
Provincia de Huelva: 12.685 personas atendidas.
Provincia de Jaén: 23.235 personas atendidas.
Provincia de Málaga: 35.638 personas atendidas.
Provincia de Sevilla: 56.725 personas atendidas.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000293, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 25 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000290 A LA 10-17/PE-000297

En relación a su pregunta, quiero decirle que dada la identidad de fondo de las preguntas 290-297 y por una cuestión economicidad en la respuesta, procedo a darle los datos acumulados de las ocho provincias en relación al requerimiento del número de usuarios atendidos por el servicio andaluz de teleasistencia.

Aquí le desgloso el número de usuarios:

Provincia de Almería: 12.976 personas atendidas.
Provincia de Cádiz: 30.031 personas atendidas.
Provincia de Córdoba: 27.036 personas atendidas.
Provincia de Granada: 26.536 personas atendidas.
Provincia de Huelva: 12.685 personas atendidas.
Provincia de Jaén: 23.235 personas atendidas.
Provincia de Málaga: 35.638 personas atendidas.
Provincia de Sevilla: 56.725 personas atendidas.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000294, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia en la provincia de Huelva

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017
Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales
Orden de publicación de 25 de mayo de 2017*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:
DESDE LA 10-17/PE-000290 A LA 10-17/PE-000297**

En relación a su pregunta, quiero decirle que dada la identidad de fondo de las preguntas 290-297 y por una cuestión economicidad en la respuesta, procedo a darle los datos acumulados de las ocho provincias en relación al requerimiento del número de usuarios atendidos por el servicio andaluz de teleasistencia.

Aquí le desgloso el número de usuarios:

Provincia de Almería: 12.976 personas atendidas.
Provincia de Cádiz: 30.031 personas atendidas.
Provincia de Córdoba: 27.036 personas atendidas.
Provincia de Granada: 26.536 personas atendidas.
Provincia de Huelva: 12.685 personas atendidas.
Provincia de Jaén: 23.235 personas atendidas.
Provincia de Málaga: 35.638 personas atendidas.
Provincia de Sevilla: 56.725 personas atendidas.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.
La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000295, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 25 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000290 A LA 10-17/PE-000297

En relación a su pregunta, quiero decirle que dada la identidad de fondo de las preguntas 290-297 y por una cuestión economicidad en la respuesta, procedo a darle los datos acumulados de las ocho provincias en relación al requerimiento del número de usuarios atendidos por el servicio andaluz de teleasistencia.

Aquí le desgloso el número de usuarios:

Provincia de Almería: 12.976 personas atendidas.
Provincia de Cádiz: 30.031 personas atendidas.
Provincia de Córdoba: 27.036 personas atendidas.
Provincia de Granada: 26.536 personas atendidas.
Provincia de Huelva: 12.685 personas atendidas.
Provincia de Jaén: 23.235 personas atendidas.
Provincia de Málaga: 35.638 personas atendidas.
Provincia de Sevilla: 56.725 personas atendidas.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000296, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia en la provincia de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 25 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000290 A LA 10-17/PE-000297

En relación a su pregunta, quiero decirle que dada la identidad de fondo de las preguntas 290-297 y por una cuestión economicidad en la respuesta, procedo a darle los datos acumulados de las ocho provincias en relación al requerimiento del número de usuarios atendidos por el servicio andaluz de teleasistencia.

Aquí le desgloso el número de usuarios:

Provincia de Almería: 12.976 personas atendidas.
Provincia de Cádiz: 30.031 personas atendidas.
Provincia de Córdoba: 27.036 personas atendidas.
Provincia de Granada: 26.536 personas atendidas.
Provincia de Huelva: 12.685 personas atendidas.
Provincia de Jaén: 23.235 personas atendidas.
Provincia de Málaga: 35.638 personas atendidas.
Provincia de Sevilla: 56.725 personas atendidas.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000297, respuesta a la Pregunta escrita relativa a usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia en la provincia de Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 25 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000290 A LA 10-17/PE-000297

En relación a su pregunta, quiero decirle que dada la identidad de fondo de las preguntas 290-297 y por una cuestión economicidad en la respuesta, procedo a darle los datos acumulados de las ocho provincias en relación al requerimiento del número de usuarios atendidos por el servicio andaluz de teleasistencia.

Aquí le desgloso el número de usuarios:

Provincia de Almería: 12.976 personas atendidas.
Provincia de Cádiz: 30.031 personas atendidas.
Provincia de Córdoba: 27.036 personas atendidas.
Provincia de Granada: 26.536 personas atendidas.
Provincia de Huelva: 12.685 personas atendidas.
Provincia de Jaén: 23.235 personas atendidas.
Provincia de Málaga: 35.638 personas atendidas.
Provincia de Sevilla: 56.725 personas atendidas.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000309, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Teléfono de Atención al Menor en la provincia de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 29 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000309 A LA 10-17/PE-000316

En relación a su pregunta, quiero decirle que dada la identidad de fondo de las preguntas 309-316 y por una cuestión de economía en la respuesta, procedo a darle los datos acumulados de las ocho provincias en relación al requerimiento del número de incidencias que se han producido en el Teléfono de Atención al Menor durante el año 2016 en las ocho provincias de Andalucía.

Así en la provincia de Almería se produjeron 224 notificaciones de posible maltrato infantil. Las razones constatadas a través de las llamadas en esta provincia han sido: físicas (96); psicológico/emocional (122); Negligencia/abandono físico/cognitivo (151); Abandono psicológico y emocional (7); abuso sexual (9); corrupción (11); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Cádiz se han notificado 333 llamadas. Indicarle los motivos de estas llamadas – siguiendo el orden anterior- físicas (76); psicológico/emocional (154); Negligencia/abandono físico/cognitivo (180); Abandono psicológico y emocional (9); abuso sexual (14); corrupción (20); explotación laboral (2); y maltrato prenatal (4).

En la provincia de Jaén se han producido 142 notificaciones que se desgranar en las siguientes razones: físicas (49); psicológico/emocional (47); Negligencia/abandono físico/cognitivo (62); Abandono psicológico y emocional (2); abuso sexual (2); corrupción (20); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Huelva se han detectado 144 notificaciones cuyas razones son las siguientes: físicas (60); psicológico/emocional (56); Negligencia/abandono físico/cognitivo (79); Abandono psicológico y emocional (2); abuso sexual (1); corrupción (9); explotación laboral (1).

En la provincia de Granada se han registrado 383 notificaciones de las cuales puedo decirle que las razones son las siguientes: físicas (129); psicológico/emocional (174); Negligencia/abandono físico/cognitivo (198);

Abandono psicológico y emocional (3); abuso sexual (13); corrupción (26); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (3).

En la provincia de Córdoba, puedo decirle que se han notificado 168 comunicaciones, las cuales se circunscriben a las siguientes razones: físicas (45); psicológico/emocional (72); Negligencia/abandono físico/cognitivo (86); abuso sexual (4); corrupción (16); explotación laboral (3); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Málaga, se han registrado 403 notificaciones relativas a: físicas (158); psicológico/emocional (185); Negligencia/abandono físico/cognitivo (235); Abandono psicológico y emocional (10); abuso sexual (23); corrupción (43); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Sevilla, en 2016 han llegado 593 notificaciones ligadas a las siguientes problemáticas: físicas (173); psicológico/emocional (248); Negligencia/abandono físico/cognitivo (343); Abandono psicológico y emocional (8); abuso sexual (24); corrupción (27); explotación laboral (9); y maltrato prenatal (2), Síndrome de Munchausen (1).

Sevilla, 11 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-000310, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Teléfono de Atención al Menor en la provincia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 29 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-17/PE-000309 A LA 10-17/PE-000316**

En relación a su pregunta, quiero decirle que dada la identidad de fondo de las preguntas 309-316 y por una cuestión de economía en la respuesta, procedo a darle los datos acumulados de las ocho provincias en relación al requerimiento del número de incidencias que se han producido en el Teléfono de Atención al Menor durante el año 2016 en las ocho provincias de Andalucía.

Así en la provincia de Almería se produjeron 224 notificaciones de posible maltrato infantil. Las razones constatadas a través de las llamadas en esta provincia han sido: físicas (96); psicológico/emocional (122); Negligencia/abandono físico/cognitivo (151); Abandono psicológico y emocional (7); abuso sexual (9); corrupción (11); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Cádiz se han notificado 333 llamadas. Indicarle los motivos de estas llamadas – siguiendo el orden anterior- físicas (76); psicológico/emocional (154); Negligencia/abandono físico/cognitivo (180); Abandono psicológico y emocional (9); abuso sexual (14); corrupción (20); explotación laboral (2); y maltrato prenatal (4).

En la provincia de Jaén se han producido 142 notificaciones que se desgranar en las siguientes razones: físicas (49); psicológico/emocional (47); Negligencia/abandono físico/cognitivo (62); Abandono psicológico y emocional (2); abuso sexual (2); corrupción (20); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Huelva se han detectado 144 notificaciones cuyas razones son las siguientes: físicas (60); psicológico/emocional (56); Negligencia/abandono físico/cognitivo (79); Abandono psicológico y emocional (2); abuso sexual (1); corrupción (9); explotación laboral (1).

En la provincia de Granada se han registrado 383 notificaciones de las cuales puedo decirle que las razones son las siguientes: físicas (129); psicológico/emocional (174); Negligencia/abandono físico/cognitivo (198);

Abandono psicológico y emocional (3); abuso sexual (13); corrupción (26); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (3).

En la provincia de Córdoba, puedo decirle que se han notificado 168 comunicaciones, las cuales se circunscriben a las siguientes razones: físicas (45); psicológico/emocional (72); Negligencia/abandono físico/cognitivo (86); abuso sexual (4); corrupción (16); explotación laboral (3); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Málaga, se han registrado 403 notificaciones relativas a: físicas (158); psicológico/emocional (185); Negligencia/abandono físico/cognitivo (235); Abandono psicológico y emocional (10); abuso sexual (23); corrupción (43); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Sevilla, en 2016 han llegado 593 notificaciones ligadas a las siguientes problemáticas: físicas (173); psicológico/emocional (248); Negligencia/abandono físico/cognitivo (343); Abandono psicológico y emocional (8); abuso sexual (24); corrupción (27); explotación laboral (9); y maltrato prenatal (2), Síndrome de Munchausen (1).

Sevilla, 11 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-000311, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Teléfono de Atención al Menor en la provincia de Jaén

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017
Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales
Orden de publicación de 29 de mayo de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000309 A LA 10-17/PE-000316

En relación a su pregunta, quiero decirle que dada la identidad de fondo de las preguntas 309-316 y por una cuestión economicidad en la respuesta, procedo a darle los datos acumulados de las ocho provincias en relación al requerimiento del número de incidencias que se han producido en el Teléfono de Atención al Menor durante el año 2016 en las ocho provincias de Andalucía.

Así en la provincia de Almería se produjeron 224 notificaciones de posible maltrato infantil. Las razones constatadas a través de las llamadas en esta provincia han sido: físicas (96); psicológico/emocional (122); Negligencia/abandono físico/cognitivo (151); Abandono psicológico y emocional (7); abuso sexual (9); corrupción (11); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Cádiz se han notificado 333 llamadas. Indicarle los motivos de estas llamadas – siguiendo el orden anterior- físicas (76); psicológico/emocional (154); Negligencia/abandono físico/cognitivo (180); Abandono psicológico y emocional (9); abuso sexual (14); corrupción (20); explotación laboral (2); y maltrato prenatal (4).

En la provincia de Jaén se han producido 142 notificaciones que se desgranar en las siguientes razones: físicas (49); psicológico/emocional (47); Negligencia/abandono físico/cognitivo (62); Abandono psicológico y emocional (2); abuso sexual (2); corrupción (20); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Huelva se han detectado 144 notificaciones cuyas razones son las siguientes: físicas (60); psicológico/emocional (56); Negligencia/abandono físico/cognitivo (79); Abandono psicológico y emocional (2); abuso sexual (1); corrupción (9); explotación laboral (1).

En la provincia de Granada se han registrado 383 notificaciones de las cuales puedo decirle que las razones son las siguientes: físicas (129); psicológico/emocional (174); Negligencia/abandono físico/cognitivo (198);

Abandono psicológico y emocional (3); abuso sexual (13); corrupción (26); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (3).

En la provincia de Córdoba, puedo decirle que se han notificado 168 comunicaciones, las cuales se circunscriben a las siguientes razones: físicas (45); psicológico/emocional (72); Negligencia/abandono físico/cognitivo (86); abuso sexual (4); corrupción (16); explotación laboral (3); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Málaga, se han registrado 403 notificaciones relativas a: físicas (158); psicológico/emocional (185); Negligencia/abandono físico/cognitivo (235); Abandono psicológico y emocional (10); abuso sexual (23); corrupción (43); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Sevilla, en 2016 han llegado 593 notificaciones ligadas a las siguientes problemáticas: físicas (173); psicológico/emocional (248); Negligencia/abandono físico/cognitivo (343); Abandono psicológico y emocional (8); abuso sexual (24); corrupción (27); explotación laboral (9); y maltrato prenatal (2), Síndrome de Munchausen (1).

Sevilla, 11 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000312, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Teléfono de Atención al Menor en la provincia de Huelva

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 29 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000309 A LA 10-17/PE-000316

En relación a su pregunta, quiero decirle que dada la identidad de fondo de las preguntas 309-316 y por una cuestión de economía en la respuesta, procedo a darle los datos acumulados de las ocho provincias en relación al requerimiento del número de incidencias que se han producido en el Teléfono de Atención al Menor durante el año 2016 en las ocho provincias de Andalucía.

Así en la provincia de Almería se produjeron 224 notificaciones de posible maltrato infantil. Las razones constatadas a través de las llamadas en esta provincia han sido: físicas (96); psicológico/emocional (122); Negligencia/abandono físico/cognitivo (151); Abandono psicológico y emocional (7); abuso sexual (9); corrupción (11); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Cádiz se han notificado 333 llamadas. Indicarle los motivos de estas llamadas – siguiendo el orden anterior- físicas (76); psicológico/emocional (154); Negligencia/abandono físico/cognitivo (180); Abandono psicológico y emocional (9); abuso sexual (14); corrupción (20); explotación laboral (2); y maltrato prenatal (4).

En la provincia de Jaén se han producido 142 notificaciones que se desgranar en las siguientes razones: físicas (49); psicológico/emocional (47); Negligencia/abandono físico/cognitivo (62); Abandono psicológico y emocional (2); abuso sexual (2); corrupción (20); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Huelva se han detectado 144 notificaciones cuyas razones son las siguientes: físicas (60); psicológico/emocional (56); Negligencia/abandono físico/cognitivo (79); Abandono psicológico y emocional (2); abuso sexual (1); corrupción (9); explotación laboral (1).

En la provincia de Granada se han registrado 383 notificaciones de las cuales puedo decirle que las razones son las siguientes: físicas (129); psicológico/emocional (174); Negligencia/abandono físico/cognitivo (198);

Abandono psicológico y emocional (3); abuso sexual (13); corrupción (26); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (3).

En la provincia de Córdoba, puedo decirle que se han notificado 168 comunicaciones, las cuales se circunscriben a las siguientes razones: físicas (45); psicológico/emocional (72); Negligencia/abandono físico/cognitivo (86); abuso sexual (4); corrupción (16); explotación laboral (3); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Málaga, se han registrado 403 notificaciones relativas a: físicas (158); psicológico/emocional (185); Negligencia/abandono físico/cognitivo (235); Abandono psicológico y emocional (10); abuso sexual (23); corrupción (43); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Sevilla, en 2016 han llegado 593 notificaciones ligadas a las siguientes problemáticas: físicas (173); psicológico/emocional (248); Negligencia/abandono físico/cognitivo (343); Abandono psicológico y emocional (8); abuso sexual (24); corrupción (27); explotación laboral (9); y maltrato prenatal (2), Síndrome de Munchausen (1).

Sevilla, 11 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000313, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Teléfono de Atención al Menor en la provincia de Granada

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017
Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales
Orden de publicación de 29 de mayo de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-17/PE-000309 A LA 10-17/PE-000316

En relación a su pregunta, quiero decirle que dada la identidad de fondo de las preguntas 309-316 y por una cuestión de economía en la respuesta, procedo a darle los datos acumulados de las ocho provincias en relación al requerimiento del número de incidencias que se han producido en el Teléfono de Atención al Menor durante el año 2016 en las ocho provincias de Andalucía.

Así en la provincia de Almería se produjeron 224 notificaciones de posible maltrato infantil. Las razones constatadas a través de las llamadas en esta provincia han sido: físicas (96); psicológico/emocional (122); Negligencia/abandono físico/cognitivo (151); Abandono psicológico y emocional (7); abuso sexual (9); corrupción (11); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Cádiz se han notificado 333 llamadas. Indicarle los motivos de estas llamadas – siguiendo el orden anterior- físicas (76); psicológico/emocional (154); Negligencia/abandono físico/cognitivo (180); Abandono psicológico y emocional (9); abuso sexual (14); corrupción (20); explotación laboral (2); y maltrato prenatal (4).

En la provincia de Jaén se han producido 142 notificaciones que se desgranar en las siguientes razones: físicas (49); psicológico/emocional (47); Negligencia/abandono físico/cognitivo (62); Abandono psicológico y emocional (2); abuso sexual (2); corrupción (20); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Huelva se han detectado 144 notificaciones cuyas razones son las siguientes: físicas (60); psicológico/emocional (56); Negligencia/abandono físico/cognitivo (79); Abandono psicológico y emocional (2); abuso sexual (1); corrupción (9); explotación laboral (1).

En la provincia de Granada se han registrado 383 notificaciones de las cuales puedo decirle que las razones son las siguientes: físicas (129); psicológico/emocional (174); Negligencia/abandono físico/cognitivo (198);

Abandono psicológico y emocional (3); abuso sexual (13); corrupción (26); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (3).

En la provincia de Córdoba, puedo decirle que se han notificado 168 comunicaciones, las cuales se circunscriben a las siguientes razones: físicas (45); psicológico/emocional (72); Negligencia/abandono físico/cognitivo (86); abuso sexual (4); corrupción (16); explotación laboral (3); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Málaga, se han registrado 403 notificaciones relativas a: físicas (158); psicológico/emocional (185); Negligencia/abandono físico/cognitivo (235); Abandono psicológico y emocional (10); abuso sexual (23); corrupción (43); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Sevilla, en 2016 han llegado 593 notificaciones ligadas a las siguientes problemáticas: físicas (173); psicológico/emocional (248); Negligencia/abandono físico/cognitivo (343); Abandono psicológico y emocional (8); abuso sexual (24); corrupción (27); explotación laboral (9); y maltrato prenatal (2), Síndrome de Munchausen (1).

Sevilla, 11 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000314, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Teléfono de Atención al Menor en la provincia de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 29 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000309 A LA 10-17/PE-000316

En relación a su pregunta, quiero decirle que dada la identidad de fondo de las preguntas 309-316 y por una cuestión de economía en la respuesta, procedo a darle los datos acumulados de las ocho provincias en relación al requerimiento del número de incidencias que se han producido en el Teléfono de Atención al Menor durante el año 2016 en las ocho provincias de Andalucía.

Así en la provincia de Almería se produjeron 224 notificaciones de posible maltrato infantil. Las razones constatadas a través de las llamadas en esta provincia han sido: físicas (96); psicológico/emocional (122); Negligencia/abandono físico/cognitivo (151); Abandono psicológico y emocional (7); abuso sexual (9); corrupción (11); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Cádiz se han notificado 333 llamadas. Indicarle los motivos de estas llamadas – siguiendo el orden anterior- físicas (76); psicológico/emocional (154); Negligencia/abandono físico/cognitivo (180); Abandono psicológico y emocional (9); abuso sexual (14); corrupción (20); explotación laboral (2); y maltrato prenatal (4).

En la provincia de Jaén se han producido 142 notificaciones que se desgranar en las siguientes razones: físicas (49); psicológico/emocional (47); Negligencia/abandono físico/cognitivo (62); Abandono psicológico y emocional (2); abuso sexual (2); corrupción (20); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Huelva se han detectado 144 notificaciones cuyas razones son las siguientes: físicas (60); psicológico/emocional (56); Negligencia/abandono físico/cognitivo (79); Abandono psicológico y emocional (2); abuso sexual (1); corrupción (9); explotación laboral (1).

En la provincia de Granada se han registrado 383 notificaciones de las cuales puedo decirle que las razones son las siguientes: físicas (129); psicológico/emocional (174); Negligencia/abandono físico/cognitivo (198);

Abandono psicológico y emocional (3); abuso sexual (13); corrupción (26); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (3).

En la provincia de Córdoba, puedo decirle que se han notificado 168 comunicaciones, las cuales se circunscriben a las siguientes razones: físicas (45); psicológico/emocional (72); Negligencia/abandono físico/cognitivo (86); abuso sexual (4); corrupción (16); explotación laboral (3); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Málaga, se han registrado 403 notificaciones relativas a: físicas (158); psicológico/emocional (185); Negligencia/abandono físico/cognitivo (235); Abandono psicológico y emocional (10); abuso sexual (23); corrupción (43); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Sevilla, en 2016 han llegado 593 notificaciones ligadas a las siguientes problemáticas: físicas (173); psicológico/emocional (248); Negligencia/abandono físico/cognitivo (343); Abandono psicológico y emocional (8); abuso sexual (24); corrupción (27); explotación laboral (9); y maltrato prenatal (2), Síndrome de Munchausen (1).

Sevilla, 11 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000315, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Teléfono de Atención al Menor en la provincia de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 29 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000309 A LA 10-17/PE-000316

En relación a su pregunta, quiero decirle que dada la identidad de fondo de las preguntas 309-316 y por una cuestión economicidad en la respuesta, procedo a darle los datos acumulados de las ocho provincias en relación al requerimiento del número de incidencias que se han producido en el Teléfono de Atención al Menor durante el año 2016 en las ocho provincias de Andalucía.

Así en la provincia de Almería se produjeron 224 notificaciones de posible maltrato infantil. Las razones constatadas a través de las llamadas en esta provincia han sido: físicas (96); psicológico/emocional (122); Negligencia/abandono físico/cognitivo (151); Abandono psicológico y emocional (7); abuso sexual (9); corrupción (11); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Cádiz se han notificado 333 llamadas. Indicarle los motivos de estas llamadas – siguiendo el orden anterior- físicas (76); psicológico/emocional (154); Negligencia/abandono físico/cognitivo (180); Abandono psicológico y emocional (9); abuso sexual (14); corrupción (20); explotación laboral (2); y maltrato prenatal (4).

En la provincia de Jaén se han producido 142 notificaciones que se desgranar en las siguientes razones: físicas (49); psicológico/emocional (47); Negligencia/abandono físico/cognitivo (62); Abandono psicológico y emocional (2); abuso sexual (2); corrupción (20); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Huelva se han detectado 144 notificaciones cuyas razones son las siguientes: físicas (60); psicológico/emocional (56); Negligencia/abandono físico/cognitivo (79); Abandono psicológico y emocional (2); abuso sexual (1); corrupción (9); explotación laboral (1).

En la provincia de Granada se han registrado 383 notificaciones de las cuales puedo decirle que las razones son las siguientes: físicas (129); psicológico/emocional (174); Negligencia/abandono físico/cognitivo (198);

Abandono psicológico y emocional (3); abuso sexual (13); corrupción (26); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (3).

En la provincia de Córdoba, puedo decirle que se han notificado 168 comunicaciones, las cuales se circunscriben a las siguientes razones: físicas (45); psicológico/emocional (72); Negligencia/abandono físico/cognitivo (86); abuso sexual (4); corrupción (16); explotación laboral (3); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Málaga, se han registrado 403 notificaciones relativas a: físicas (158); psicológico/emocional (185); Negligencia/abandono físico/cognitivo (235); Abandono psicológico y emocional (10); abuso sexual (23); corrupción (43); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Sevilla, en 2016 han llegado 593 notificaciones ligadas a las siguientes problemáticas: físicas (173); psicológico/emocional (248); Negligencia/abandono físico/cognitivo (343); Abandono psicológico y emocional (8); abuso sexual (24); corrupción (27); explotación laboral (9); y maltrato prenatal (2), Síndrome de Munchausen (1).

Sevilla, 11 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000316, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Teléfono de Atención al Menor en la provincia de Sevilla

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 433, de 29 de marzo de 2017
Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales
Orden de publicación de 29 de mayo de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-17/PE-000309 A LA 10-17/PE-000316

En relación a su pregunta, quiero decirle que dada la identidad de fondo de las preguntas 309-316 y por una cuestión de economía en la respuesta, procedo a darle los datos acumulados de las ocho provincias en relación al requerimiento del número de incidencias que se han producido en el Teléfono de Atención al Menor durante el año 2016 en las ocho provincias de Andalucía.

Así en la provincia de Almería se produjeron 224 notificaciones de posible maltrato infantil. Las razones constatadas a través de las llamadas en esta provincia han sido: físicas (96); psicológico/emocional (122); Negligencia/abandono físico/cognitivo (151); Abandono psicológico y emocional (7); abuso sexual (9); corrupción (11); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Cádiz se han notificado 333 llamadas. Indicarle los motivos de estas llamadas – siguiendo el orden anterior- físicas (76); psicológico/emocional (154); Negligencia/abandono físico/cognitivo (180); Abandono psicológico y emocional (9); abuso sexual (14); corrupción (20); explotación laboral (2); y maltrato prenatal (4).

En la provincia de Jaén se han producido 142 notificaciones que se desgranar en las siguientes razones: físicas (49); psicológico/emocional (47); Negligencia/abandono físico/cognitivo (62); Abandono psicológico y emocional (2); abuso sexual (2); corrupción (20); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Huelva se han detectado 144 notificaciones cuyas razones son las siguientes: físicas (60); psicológico/emocional (56); Negligencia/abandono físico/cognitivo (79); Abandono psicológico y emocional (2); abuso sexual (1); corrupción (9); explotación laboral (1).

En la provincia de Granada se han registrado 383 notificaciones de las cuales puedo decirle que las razones son las siguientes: físicas (129); psicológico/emocional (174); Negligencia/abandono físico/cognitivo (198);

Abandono psicológico y emocional (3); abuso sexual (13); corrupción (26); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (3).

En la provincia de Córdoba, puedo decirle que se han notificado 168 comunicaciones, las cuales se circunscriben a las siguientes razones: físicas (45); psicológico/emocional (72); Negligencia/abandono físico/cognitivo (86); abuso sexual (4); corrupción (16); explotación laboral (3); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Málaga, se han registrado 403 notificaciones relativas a: físicas (158); psicológico/emocional (185); Negligencia/abandono físico/cognitivo (235); Abandono psicológico y emocional (10); abuso sexual (23); corrupción (43); explotación laboral (1); y maltrato prenatal (1).

En la provincia de Sevilla, en 2016 han llegado 593 notificaciones ligadas a las siguientes problemáticas: físicas (173); psicológico/emocional (248); Negligencia/abandono físico/cognitivo (343); Abandono psicológico y emocional (8); abuso sexual (24); corrupción (27); explotación laboral (9); y maltrato prenatal (2), Síndrome de Munchausen (1).

Sevilla, 11 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000350, respuesta a la Pregunta escrita relativa a asistencia al cine de personas con movilidad reducida

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 437, de 4 de abril de 2017

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 25 de mayo de 2017

En relación a su pregunta le esbozo una breve exposición de las actuaciones legislativas a este respecto, tanto a nivel autonómico como a nivel estatal.

En el ámbito autonómico, decirle que el Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía, establecía en su artículo 31 la exigencia de reservar un porcentaje de espacios en las aulas, salas de reunión, locales de espectáculos, y otros análogos, para personas usuarias de silla de ruedas.

En relación con la ubicación de estos espacios, la norma sólo exigía que los mismos estuviesen ubicados próximos a los accesos, y ello con la finalidad de facilitar, en su caso, la evacuación de las personas usuarias de silla de ruedas.

No obstante, el vigente Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, que ha sustituido al Decreto 72/1992, de 5 de mayo, establece expresamente en el artículo 76.1.c que los espacios reservados en las salas de cine deben ubicarse en el tramo comprendido entre las filas de la zona central o superior de las salas.

Por ello quiero manifestarle que esta exigencia autonómica acerca de la ubicación de los espacios reservados en las salas de cine viene a mejorar las condiciones básicas estatales recogidas en el Real Decreto 173/2010 de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad, en las que sólo se prevé que los espacios reservados estén situados próximos al acceso y salida del recinto y comunicado con ambos mediante un itinerario accesible.

No obstante, hay que advertir que la nueva norma andaluza entró en vigor el 21 de septiembre de 2009, resultando aplicable a las salas de cine proyectadas o reformadas a partir de esa fecha.

A las salas existentes antes de esa fecha, como al resto de edificaciones de concurrencia pública, se les exige su adaptación siempre que sean susceptibles de llevar a cabo ajustes razonables, y de acuerdo

con el calendario establecido en la disposición adicional tercera, apartado b), del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000489, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Dólmenes de Valencina de la Concepción en Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 445, de 18 de abril de 2017

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 23 de mayo de 2017

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

La Consejería de Cultura, dentro de la planificación y programación de actuaciones para el periodo 2017-2020 en el marco comunitario de Fondos Europeos, va a plantear una actuación que permita poner en valor los Dólmenes de Matarrubilla y la Pastora, mediante la adecuación de accesos y actuaciones de mejora del entorno, creación de espacios de acogida y atención al visitante, y la dotación de infraestructuras. Para ello, de aprobarse la inclusión de esta actuación en FEDER, se licitará la redacción del proyecto en el presente año 2017.

Sevilla, 16 de mayo de 2017.

La consejera de Cultura,
Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000491, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Pabellón del Siglo XV en La Cartuja Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 445, de 18 de abril de 2017

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 23 de mayo de 2017

En contestación a la iniciativa parlamentaria 10-17/PE-000491, relativa a «Pabellón del siglo XV en la Cartuja de Sevilla», se comunica que el inmueble, integrado en el Conjunto Monumental de Santa María de las Cuevas, está adscrito a la Consejería de Cultura. A instancia de dicha Consejería, se va a tramitar su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, agencia administrativa dependiente de Cultura, para que albergue la sede del Centro Andaluz de Danza.

Sevilla, 12 de mayo de 2017.

La consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000492, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Ría de la Expo 92 en Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 445, de 18 de abril de 2017

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 23 de mayo de 2017

En contestación a la iniciativa parlamentaria 10-17/PE-000492, relativa a «Ría de la Expo 92 en Sevilla», se comunica que esta parcela situada en el Canal de la Expo 92 está calificada como de Servicios Avanzados en el PGOU de Sevilla. Su gestión urbanística integral se encuentra encomendada a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, que ha realizado un estudio previo para su reutilización como zona de aparcamiento público subterráneo, que aproveche la posición deprimida del Canal en relación con el Camino de los Descubrimientos, a la espera de que se desarrolle el Área de Reforma Interna correspondiente a esta zona.

Sevilla, 12 de mayo de 2017.

La consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000494, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Pabellón de la Energía en La Cartuja Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 445, de 18 de abril de 2017

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 23 de mayo de 2017

En contestación a la iniciativa parlamentaria 10-17/PE-000494, relativa a «Pabellón de la Energía en la Cartuja de Sevilla», se comunica que este espacio forma parte del Pabellón del Futuro, uno de los pabellones más singulares y visitados de la Exposición Universal del 92, que albergó las áreas temáticas de Universo, Telecomunicaciones, Energía y Medio Ambiente.

En febrero de 2016, la Empresa Pública de Gestión de Activos (EPGASA), propietaria del Pabellón del Futuro, licitó el proyecto básico para su adecuación como sede del Archivo General de la Junta de Andalucía. Las obras comenzaron en enero pasado y la previsión es que concluyan a finales de año o principios de 2018.

Actualmente, se actúa sobre la mitad norte del edificio, donde se localizan los pabellones de Medio Ambiente y Energía, aunque ya está en marcha la segunda fase, que comprende la rehabilitación de la zona sur.

Sevilla, 12 de mayo de 2017.

La consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000514, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de los centros de menores de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 445, de 18 de abril de 2017

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 25 de mayo de 2017

En relación a su pregunta le tengo que decir que hay 20 centros propios de la Junta de Andalucía y 148 con quienes tenemos contratos gestionados con otras entidades.

Informarle que de los centros públicos, 2 están en Almería, 5 en la provincia de Cádiz, 3 en Córdoba, 2 en Granada, 1 en la provincia de Huelva, 3 en la provincia de Jaén, 2 en Málaga y 2 en Sevilla.

En cuanto a los centros bajo contrato de colaboración, por número, modalidad y plazas:

Provincia de Almería: Tiene 23 centros desglosados así: 1 (discapacidad); 17 (Acogimiento Residencial Básico); 1 (acogimiento inmediato); 1 (Problemas de conducta); 1 (conflicto social) 2 (Inserción socio-laboral). Decirle que se cuenta con un total de 241 plazas.

Provincia de Cádiz: Cuenta con 18 centros detallados como siguen: 2 (acogida inmediata); 10 (Acogimiento Residencial Básico); 2 (problemas de conducta); 2 (discapacidad); 2 (conflicto social). Indicarle que cuenta con un total de 247 plazas.

Provincia de Córdoba: Presenta 9 Centros de las siguientes modalidades: 1 (conflicto social); 6 (Acogimiento Residencial Básico); 1 (discapacidad) 1 (Problema de conducta). El total de plazas es de 84 plazas.

Provincia de Granada: Tiene 17 centros contando con: 12 (Acogimiento Residencial Básico); 1 (discapacidad); 4 (inserción socio-laboral). El total de plazas es de 379.

Provincia de Huelva: Presenta 15 centros que cuentan con: 12 (Acogimiento Residencial Básico); 1 (discapacidad); 1 (acogimiento inmediato); 1 (conflicto social). Hay un total de 171 plazas.

Provincia de Jaén: Cuenta con 6 centros que cuentan con: 5 (Acogimiento Residencial Básico); 1 (inserción socio-laboral). El total de plazas es de 99.

Provincia de Málaga: Presenta 21 centros desglosados como sigue: 17 (Acogimiento Residencial Básico); 2 (discapacidad); 2 (acogimiento inmediato). El total de plazas es de: 260 plazas.

Provincia de Sevilla: Tiene 33 centros con las siguientes modalidades: 5 (Acogimiento Inmediato); 2

(trastorno de conducta); 21 (Acogimiento Residencial Básico); 4 (discapacidad); 1 (conflicto social). El total de plazas es de: 355 plazas.

Sevilla, 15 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000515, respuesta a la Pregunta escrita relativa a balance del Programa +18 de atención a la mayoría de edad

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 445, de 18 de abril de 2017
Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales
Orden de publicación de 25 de mayo de 2017*

En relación a su pregunta pongo en su conocimiento que el número de personas beneficiadas desde su inicio es de 19.987.

Indicarle que los recursos a los que han accedido han seguido dos modalidades o itinerarios:

Recursos de Alta Intensidad: pisos de autonomía; itinerarios personalizados; formación reglada; formación no reglada; capacitación para la vida diaria, Prácticas de empresa. El total ha sido de 3.071 beneficiarios.

Recursos de Media Intensidad: centros de día, orientación, apoyo, asesoramiento, itinerarios personalizados; formación reglada, formación no reglada y prácticas de empresa. El total de beneficiarios ha sido de 16.916 beneficiarios.

Sevilla, 15 de mayo de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-000519, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 445, de 18 de abril de 2017

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 23 de mayo de 2017

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto.

En contestación a las iniciativas parlamentarias 10-17/PE-000519 a 10-17/PE-000588, relativas a la «Orden de 5 de diciembre de 2014, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes», se comunica que los citados inmuebles han mantenido el uso administrativo que tenían antes de la operación, que se prolongará durante el plazo de arrendamiento.

El coste de alquiler anual es el fijado en el anexo I de la Orden de 17 de junio de 2014, por el que se acuerda la enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los inmuebles, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de 20 de junio de 2014. En virtud de lo estipulado en el contrato de arrendamiento, el importe se actualiza aplicando la variación interanual octubre-octubre, o el 1,5% si la variación es inferior a este porcentaje. Por último, el coste de mantenimiento de los inmuebles gestionados por la Dirección General de Patrimonio en 2016 fue de 93.840 euros la sede de Tomás de Aquino 1 (Córdoba), 38.316 euros la de Sanlúcar de Barrameda 3 (Huelva), 18.533 euros la de Paseo de la Estación 19 (Jaén), 62.666 euros la de Avda. de Madrid 74 (Jaén), 54.931 la de Avda. Juan XXIII 82-84 (Málaga) y 49.816 euros la de Gramil 16 Polígono Store (Sevilla).

Sevilla, 12 de mayo de 2017.

La consejera de Hacienda y Administración Pública,

María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-000520, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 445, de 18 de abril de 2017

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 23 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-17/PE-000519 A LA 10-17/PE-000588**

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto.

En contestación a las iniciativas parlamentarias 10-17/PE-000519 a 10-17/PE-000588, relativas a la «Orden de 5 de diciembre de 2014, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes», se comunica que los citados inmuebles han mantenido el uso administrativo que tenían antes de la operación, que se prolongará durante el plazo de arrendamiento.

El coste de alquiler anual es el fijado en el anexo I de la Orden de 17 de junio de 2014, por el que se acuerdo la enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los inmuebles, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de 20 de junio de 2014. En virtud de lo estipulado en el contrato de arrendamiento, el importe se actualiza aplicando la variación interanual octubre-octubre, o el 1,5% si la variación es inferior a este porcentaje. Por último, el coste de mantenimiento de los inmuebles gestionados por la Dirección General de Patrimonio en 2016 fue de 93.840 euros la sede de Tomás de Aquino 1 (Córdoba), 38.316 euros la de Sanlúcar de Barrameda 3 (Huelva), 18.533 euros la de Paseo de la Estación 19 (Jaén), 62.666 euros la de Avda. de Madrid 74 (Jaén), 54.931 la de Avda. Juan XXIII 82-84 (Málaga) y 49.816 euros la de Gramil 16 Polígono Store (Sevilla).

Sevilla, 12 de mayo de 2017.

La consejera de Hacienda y Administración Pública,

María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000521, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 445, de 18 de abril de 2017

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 23 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000519 A LA 10-17/PE-000588

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto.

En contestación a las iniciativas parlamentarias 10-17/PE-000519 a 10-17/PE-000588, relativas a la «Orden de 5 de diciembre de 2014, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes», se comunica que los citados inmuebles han mantenido el uso administrativo que tenían antes de la operación, que se prolongará durante el plazo de arrendamiento.

El coste de alquiler anual es el fijado en el anexo I de la Orden de 17 de junio de 2014, por el que se acuerdo la enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los inmuebles, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de 20 de junio de 2014. En virtud de lo estipulado en el contrato de arrendamiento, el importe se actualiza aplicando la variación interanual octubre-octubre, o el 1,5% si la variación es inferior a este porcentaje. Por último, el coste de mantenimiento de los inmuebles gestionados por la Dirección General de Patrimonio en 2016 fue de 93.840 euros la sede de Tomás de Aquino 1 (Córdoba), 38.316 euros la de Sanlúcar de Barrameda 3 (Huelva), 18.533 euros la de Paseo de la Estación 19 (Jaén), 62.666 euros la de Avda. de Madrid 74 (Jaén), 54.931 la de Avda. Juan XXIII 82-84 (Málaga) y 49.816 euros la de Gramil 16 Polígono Store (Sevilla).

Sevilla, 12 de mayo de 2017.

La consejera de Hacienda y Administración Pública,

María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-000522, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 445, de 18 de abril de 2017

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 23 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-17/PE-000519 A LA 10-17/PE-000588**

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto.

En contestación a las iniciativas parlamentarias 10-17/PE-000519 a 10-17/PE-000588, relativas a la «Orden de 5 de diciembre de 2014, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes», se comunica que los citados inmuebles han mantenido el uso administrativo que tenían antes de la operación, que se prolongará durante el plazo de arrendamiento.

El coste de alquiler anual es el fijado en el anexo I de la Orden de 17 de junio de 2014, por el que se acuerdo la enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los inmuebles, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de 20 de junio de 2014. En virtud de lo estipulado en el contrato de arrendamiento, el importe se actualiza aplicando la variación interanual octubre-octubre, o el 1,5% si la variación es inferior a este porcentaje. Por último, el coste de mantenimiento de los inmuebles gestionados por la Dirección General de Patrimonio en 2016 fue de 93.840 euros la sede de Tomás de Aquino 1 (Córdoba), 38.316 euros la de Sanlúcar de Barrameda 3 (Huelva), 18.533 euros la de Paseo de la Estación 19 (Jaén), 62.666 euros la de Avda. de Madrid 74 (Jaén), 54.931 la de Avda. Juan XXIII 82-84 (Málaga) y 49.816 euros la de Gramil 16 Polígono Store (Sevilla).

Sevilla, 12 de mayo de 2017.

La consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000523, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 445, de 18 de abril de 2017

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 23 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000519 A LA 10-17/PE-000588

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto.

En contestación a las iniciativas parlamentarias 10-17/PE-000519 a 10-17/PE-000588, relativas a la «Orden de 5 de diciembre de 2014, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes», se comunica que los citados inmuebles han mantenido el uso administrativo que tenían antes de la operación, que se prolongará durante el plazo de arrendamiento.

El coste de alquiler anual es el fijado en el anexo I de la Orden de 17 de junio de 2014, por el que se acuerdo la enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los inmuebles, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de 20 de junio de 2014. En virtud de lo estipulado en el contrato de arrendamiento, el importe se actualiza aplicando la variación interanual octubre-octubre, o el 1,5% si la variación es inferior a este porcentaje. Por último, el coste de mantenimiento de los inmuebles gestionados por la Dirección General de Patrimonio en 2016 fue de 93.840 euros la sede de Tomás de Aquino 1 (Córdoba), 38.316 euros la de Sanlúcar de Barrameda 3 (Huelva), 18.533 euros la de Paseo de la Estación 19 (Jaén), 62.666 euros la de Avda. de Madrid 74 (Jaén), 54.931 la de Avda. Juan XXIII 82-84 (Málaga) y 49.816 euros la de Gramil 16 Polígono Store (Sevilla).

Sevilla, 12 de mayo de 2017.

La consejera de Hacienda y Administración Pública,

María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-000524, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 445, de 18 de abril de 2017

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 23 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-17/PE-000519 A LA 10-17/PE-000588**

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto.

En contestación a las iniciativas parlamentarias 10-17/PE-000519 a 10-17/PE-000588, relativas a la «Orden de 5 de diciembre de 2014, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes», se comunica que los citados inmuebles han mantenido el uso administrativo que tenían antes de la operación, que se prolongará durante el plazo de arrendamiento.

El coste de alquiler anual es el fijado en el anexo I de la Orden de 17 de junio de 2014, por el que se acuerdo la enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los inmuebles, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de 20 de junio de 2014. En virtud de lo estipulado en el contrato de arrendamiento, el importe se actualiza aplicando la variación interanual octubre-octubre, o el 1,5% si la variación es inferior a este porcentaje. Por último, el coste de mantenimiento de los inmuebles gestionados por la Dirección General de Patrimonio en 2016 fue de 93.840 euros la sede de Tomás de Aquino 1 (Córdoba), 38.316 euros la de Sanlúcar de Barrameda 3 (Huelva), 18.533 euros la de Paseo de la Estación 19 (Jaén), 62.666 euros la de Avda. de Madrid 74 (Jaén), 54.931 la de Avda. Juan XXIII 82-84 (Málaga) y 49.816 euros la de Gramil 16 Polígono Store (Sevilla).

Sevilla, 12 de mayo de 2017.

La consejera de Hacienda y Administración Pública,

María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-000525, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 445, de 18 de abril de 2017

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 23 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-17/PE-000519 A LA 10-17/PE-000588**

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto.

En contestación a las iniciativas parlamentarias 10-17/PE-000519 a 10-17/PE-000588, relativas a la «Orden de 5 de diciembre de 2014, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes», se comunica que los citados inmuebles han mantenido el uso administrativo que tenían antes de la operación, que se prolongará durante el plazo de arrendamiento.

El coste de alquiler anual es el fijado en el anexo I de la Orden de 17 de junio de 2014, por el que se acuerdo la enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los inmuebles, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de 20 de junio de 2014. En virtud de lo estipulado en el contrato de arrendamiento, el importe se actualiza aplicando la variación interanual octubre-octubre, o el 1,5% si la variación es inferior a este porcentaje. Por último, el coste de mantenimiento de los inmuebles gestionados por la Dirección General de Patrimonio en 2016 fue de 93.840 euros la sede de Tomás de Aquino 1 (Córdoba), 38.316 euros la de Sanlúcar de Barrameda 3 (Huelva), 18.533 euros la de Paseo de la Estación 19 (Jaén), 62.666 euros la de Avda. de Madrid 74 (Jaén), 54.931 la de Avda. Juan XXIII 82-84 (Málaga) y 49.816 euros la de Gramil 16 Polígono Store (Sevilla).

Sevilla, 12 de mayo de 2017.

La consejera de Hacienda y Administración Pública,

María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000526, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 445, de 18 de abril de 2017

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 23 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000519 A LA 10-17/PE-000588

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto.

En contestación a las iniciativas parlamentarias 10-17/PE-000519 a 10-17/PE-000588, relativas a la «Orden de 5 de diciembre de 2014, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes», se comunica que los citados inmuebles han mantenido el uso administrativo que tenían antes de la operación, que se prolongará durante el plazo de arrendamiento.

El coste de alquiler anual es el fijado en el anexo I de la Orden de 17 de junio de 2014, por el que se acuerdo la enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los inmuebles, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de 20 de junio de 2014. En virtud de lo estipulado en el contrato de arrendamiento, el importe se actualiza aplicando la variación interanual octubre-octubre, o el 1,5% si la variación es inferior a este porcentaje. Por último, el coste de mantenimiento de los inmuebles gestionados por la Dirección General de Patrimonio en 2016 fue de 93.840 euros la sede de Tomás de Aquino 1 (Córdoba), 38.316 euros la de Sanlúcar de Barrameda 3 (Huelva), 18.533 euros la de Paseo de la Estación 19 (Jaén), 62.666 euros la de Avda. de Madrid 74 (Jaén), 54.931 la de Avda. Juan XXIII 82-84 (Málaga) y 49.816 euros la de Gramil 16 Polígono Store (Sevilla).

Sevilla, 12 de mayo de 2017.

La consejera de Hacienda y Administración Pública,

María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000527, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 445, de 18 de abril de 2017

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 23 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000519 A LA 10-17/PE-000588

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto.

En contestación a las iniciativas parlamentarias 10-17/PE-000519 a 10-17/PE-000588, relativas a la «Orden de 5 de diciembre de 2014, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes», se comunica que los citados inmuebles han mantenido el uso administrativo que tenían antes de la operación, que se prolongará durante el plazo de arrendamiento.

El coste de alquiler anual es el fijado en el anexo I de la Orden de 17 de junio de 2014, por el que se acuerdo la enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los inmuebles, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de 20 de junio de 2014. En virtud de lo estipulado en el contrato de arrendamiento, el importe se actualiza aplicando la variación interanual octubre-octubre, o el 1,5% si la variación es inferior a este porcentaje. Por último, el coste de mantenimiento de los inmuebles gestionados por la Dirección General de Patrimonio en 2016 fue de 93.840 euros la sede de Tomás de Aquino 1 (Córdoba), 38.316 euros la de Sanlúcar de Barrameda 3 (Huelva), 18.533 euros la de Paseo de la Estación 19 (Jaén), 62.666 euros la de Avda. de Madrid 74 (Jaén), 54.931 la de Avda. Juan XXIII 82-84 (Málaga) y 49.816 euros la de Gramil 16 Polígono Store (Sevilla).

Sevilla, 12 de mayo de 2017.

La consejera de Hacienda y Administración Pública,

María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-000528, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 445, de 18 de abril de 2017

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 23 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-17/PE-000519 A LA 10-17/PE-000588**

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto.

En contestación a las iniciativas parlamentarias 10-17/PE-000519 a 10-17/PE-000588, relativas a la «Orden de 5 de diciembre de 2014, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes», se comunica que los citados inmuebles han mantenido el uso administrativo que tenían antes de la operación, que se prolongará durante el plazo de arrendamiento.

El coste de alquiler anual es el fijado en el anexo I de la Orden de 17 de junio de 2014, por el que se acuerdo la enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los inmuebles, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de 20 de junio de 2014. En virtud de lo estipulado en el contrato de arrendamiento, el importe se actualiza aplicando la variación interanual octubre-octubre, o el 1,5% si la variación es inferior a este porcentaje. Por último, el coste de mantenimiento de los inmuebles gestionados por la Dirección General de Patrimonio en 2016 fue de 93.840 euros la sede de Tomás de Aquino 1 (Córdoba), 38.316 euros la de Sanlúcar de Barrameda 3 (Huelva), 18.533 euros la de Paseo de la Estación 19 (Jaén), 62.666 euros la de Avda. de Madrid 74 (Jaén), 54.931 la de Avda. Juan XXIII 82-84 (Málaga) y 49.816 euros la de Gramil 16 Polígono Store (Sevilla).

Sevilla, 12 de mayo de 2017.

La consejera de Hacienda y Administración Pública,

María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-000529, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 445, de 18 de abril de 2017

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 23 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-17/PE-000519 A LA 10-17/PE-000588**

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto.

En contestación a las iniciativas parlamentarias 10-17/PE-000519 a 10-17/PE-000588, relativas a la «Orden de 5 de diciembre de 2014, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes», se comunica que los citados inmuebles han mantenido el uso administrativo que tenían antes de la operación, que se prolongará durante el plazo de arrendamiento.

El coste de alquiler anual es el fijado en el anexo I de la Orden de 17 de junio de 2014, por el que se acuerdo la enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los inmuebles, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de 20 de junio de 2014. En virtud de lo estipulado en el contrato de arrendamiento, el importe se actualiza aplicando la variación interanual octubre-octubre, o el 1,5% si la variación es inferior a este porcentaje. Por último, el coste de mantenimiento de los inmuebles gestionados por la Dirección General de Patrimonio en 2016 fue de 93.840 euros la sede de Tomás de Aquino 1 (Córdoba), 38.316 euros la de Sanlúcar de Barrameda 3 (Huelva), 18.533 euros la de Paseo de la Estación 19 (Jaén), 62.666 euros la de Avda. de Madrid 74 (Jaén), 54.931 la de Avda. Juan XXIII 82-84 (Málaga) y 49.816 euros la de Gramil 16 Polígono Store (Sevilla).

Sevilla, 12 de mayo de 2017.

La consejera de Hacienda y Administración Pública,

María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-000530, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 445, de 18 de abril de 2017

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 23 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-17/PE-000519 A LA 10-17/PE-000588**

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto.

En contestación a las iniciativas parlamentarias 10-17/PE-000519 a 10-17/PE-000588, relativas a la «Orden de 5 de diciembre de 2014, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes», se comunica que los citados inmuebles han mantenido el uso administrativo que tenían antes de la operación, que se prolongará durante el plazo de arrendamiento.

El coste de alquiler anual es el fijado en el anexo I de la Orden de 17 de junio de 2014, por el que se acuerdo la enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los inmuebles, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de 20 de junio de 2014. En virtud de lo estipulado en el contrato de arrendamiento, el importe se actualiza aplicando la variación interanual octubre-octubre, o el 1,5% si la variación es inferior a este porcentaje. Por último, el coste de mantenimiento de los inmuebles gestionados por la Dirección General de Patrimonio en 2016 fue de 93.840 euros la sede de Tomás de Aquino 1 (Córdoba), 38.316 euros la de Sanlúcar de Barrameda 3 (Huelva), 18.533 euros la de Paseo de la Estación 19 (Jaén), 62.666 euros la de Avda. de Madrid 74 (Jaén), 54.931 la de Avda. Juan XXIII 82-84 (Málaga) y 49.816 euros la de Gramil 16 Polígono Store (Sevilla).

Sevilla, 12 de mayo de 2017.

La consejera de Hacienda y Administración Pública,

María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-000531, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 445, de 18 de abril de 2017

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 23 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-17/PE-000519 A LA 10-17/PE-000588**

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto.

En contestación a las iniciativas parlamentarias 10-17/PE-000519 a 10-17/PE-000588, relativas a la «Orden de 5 de diciembre de 2014, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes», se comunica que los citados inmuebles han mantenido el uso administrativo que tenían antes de la operación, que se prolongará durante el plazo de arrendamiento.

El coste de alquiler anual es el fijado en el anexo I de la Orden de 17 de junio de 2014, por el que se acuerdo la enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los inmuebles, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de 20 de junio de 2014. En virtud de lo estipulado en el contrato de arrendamiento, el importe se actualiza aplicando la variación interanual octubre-octubre, o el 1,5% si la variación es inferior a este porcentaje. Por último, el coste de mantenimiento de los inmuebles gestionados por la Dirección General de Patrimonio en 2016 fue de 93.840 euros la sede de Tomás de Aquino 1 (Córdoba), 38.316 euros la de Sanlúcar de Barrameda 3 (Huelva), 18.533 euros la de Paseo de la Estación 19 (Jaén), 62.666 euros la de Avda. de Madrid 74 (Jaén), 54.931 la de Avda. Juan XXIII 82-84 (Málaga) y 49.816 euros la de Gramil 16 Polígono Store (Sevilla).

Sevilla, 12 de mayo de 2017.

La consejera de Hacienda y Administración Pública,

María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000532, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a «Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 445, de 18 de abril de 2017

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 23 de mayo de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000519 A LA 10-17/PE-000588

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto.

En contestación a las iniciativas parlamentarias 10-17/PE-000519 a 10-17/PE-000588, relativas a la «Orden de 5 de diciembre de 2014, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes», se comunica que los citados inmuebles han mantenido el uso administrativo que tenían antes de la operación, que se prolongará durante el plazo de arrendamiento.

El coste de alquiler anual es el fijado en el anexo I de la Orden de 17 de junio de 2014, por el que se acuerdo la enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los inmuebles, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de 20 de junio de 2014. En virtud de lo estipulado en el contrato de arrendamiento, el importe se actualiza aplicando la variación interanual octubre-octubre, o el 1,5% si la variación es inferior a este porcentaje. Por último, el coste de mantenimiento de los inmuebles gestionados por la Dirección General de Patrimonio en 2016 fue de 93.840 euros la sede de Tomás de Aquino 1 (Córdoba), 38.316 euros la de Sanlúcar de Barrameda 3 (Huelva), 18.533 euros la de Paseo de la Estación 19 (Jaén), 62.666 euros la de Avda. de Madrid 74 (Jaén), 54.931 la de Avda. Juan XXIII 82-84 (Málaga) y 49.816 euros la de Gramil 16 Polígono Store (Sevilla).

Sevilla, 12 de mayo de 2017.

La consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

